



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6955

BUENOS AIRES,

01 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4400-15-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6955**

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ LUCA, Documento Nacional de Identidad N° 28.088.069, Matrícula Provincial N° 3.927, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 4.926, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica MARINA MEDINA, Documento Nacional de Identidad N° 20.579.898, Matrícula Provincial N° 2.913, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO LAFARO DE DEL PRET S.R.L., a partir del 01 de marzo del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4400-15-9

DISPOSICIÓN N° **6955**

dc
A
f


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.